

M<sup>a</sup> del Milagro Pérez Pérez es Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, habiendo ocupado diversos puestos, entre los que podemos señalar: Jefa de Rentas y Exacciones, Recaudadora Municipal, Responsable de la Empresa Municipal de Recaudación, Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano, Interventora Municipal con carácter accidental, Directora de Gestión Presupuestaria, Coordinadora General de Recursos, Coordinadora General de Presidencia, Coordinadora de la Presidencia de las Entidades Municipales, y Responsable Económico Administrativo del Grupo de Desarrollo Rural y, actualmente, Interventora técnica del Secuestro del Servicio Municipal de Transporte Urbano, así como Secretaría de diversos Consejos de Administración de Sociedades y Fundaciones municipales Licenciada en Derecho por el Centro de Estudios Universitarios San Pablo CEU, de la Universidad Complutense de Madrid.

Además ha formado parte en las redes de trabajo de la FEMP y de la FAMP sobre las adaptaciones normativas de la Directiva de Servicios, Responsable municipal del IMI y Coordinadora municipal de la Ventanilla única de la Directiva de Servicios.

Entre las actividades docentes, se destaca: Profesora del Máster Universitario "Experto de Administración Local" de la Universidad de Sevilla; ponente en Congreso Internacional sobre "la Función Tributaria Local" y en cursos y seminarios sobre Gestión Presupuestaria Local, Gestión y Administración Pública, Directiva de Servicios, Sociedad de la Información, Ley de Autonomía Local de Andalucía y Reforma Local, entre otros.

Por último ha participado, junto con otros autores, en los libros "La función tributaria local" (La Ley, febrero 2012) y "Comentarios sobre la legislación local de Andalucía" (Fundación Asesores Locales, marzo 2012) y, es autora del libro "El renacer de las contribuciones especiales" (Fundación Asesores Locales, noviembre 2013). También, ha publicado diversos artículos en revistas especializadas, sobre la Ley de Contratos del Sector Público, la Directiva de Servicios y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.